

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0635 -2024-A/MPMN

Moquegua, **14 NOV. 2024**

VISTOS:

El Informe Legal N° 1640-2024/GAJ/GM/MPMN, Informe N° 06324-2024-GDES/GM/MPMN, Informe N° 823-2024-ZAPB-PROCOMPITE -GDES/GM/MPMN, Acta de Comité Evaluador N° 004-2024-CE-PROCOMPITE-MPMN, Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio del PROCOMPITE 2024-MPMN, Acta de Reconformación del Comité Evaluador de Planes de Negocio del PROCOMPITE 2024-MPMN, Acta de Reconformación del Comité Evaluador de Planes de Negocio del PROCOMPITE 2024-MPMN, Resolución de Alcaldía N° 0410-2024-A/MPMN, Acuerdo De Concejo Municipal N° 092-2024-MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; asimismo, el artículo 43 de la citada ley indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva modificada por la Ley 31502, que señala que las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas mediante procesos concursables, de forma obligatoria en cada periodo presupuestal por parte de los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por Ley, debiendo ser consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional de Apertura bajo responsabilidad funcional. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodologías que apruebe la entidad competente en razón de la materia. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones no es aplicable a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva".

Que, el PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocio). Tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, se declara como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología., las cuales son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas (...).



"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final lo siguiente: "Dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la Ley 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los gobiernos regionales y gobiernos locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos";

Que, el Ministerio de la Producción le corresponde realizar el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda disposición Complementaria de la Ley N° 29337, que dispone: "SEGUNDA. Sobre el registro y el impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Los ministerios señalados en el segundo párrafo del artículo 3° realizan el seguimiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen e informen los gobiernos regionales y locales. Para tales fines cada uno de los ministerios, en razón a la materia comunicada, lleva un registro de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que para fines presupuestarios se consideran dentro de la estructura programática en la categoría de proyectos, debiendo realizar evaluaciones anuales con la finalidad de determinar el impacto en la actividad económica a la que se encuentra vinculado debiendo publicarse dicho resultado en el diario oficial El Peruano".

Que, el artículo 17° del anexo del D.S 001-2021-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, señala:

Artículo 17. Comité Evaluador

17.1 Una vez culminada la Fase de Autorización de PROCOMPITE, se implementará el Proceso Concursable, para lo cual, la GDE del Gobierno Regional o Local respectivo, mediante Acta, dispone la conformación de un Comité Evaluador de los Planes de Negocio que participarán de la convocatoria, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- a) El/La Gerente de la GDE o un representante designado para tal función, quien lo preside
- b) El/La Responsable de la OPMI o un representante designado para tal función, quien actúa como secretario técnico.
- c) Un/Una servidor/a del Gobierno Regional o Local especialista en proyectos y/o Planes de Negocio.
- d) Un/Una representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el Proceso concursable

17.2 El comité evaluador se encarga de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados por los AEO y, presentar al Titular del Gobierno Regional o Local la relación de Planes de Negocios seleccionados para su aprobación mediante acto resolutorio; cuyo fallo es inapelable.

Que, en cumplimiento al artículo 23° del anexo del D.S N° 001-2021-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley de que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, señala:

Artículo 23. Aprobación y publicación de los Planes de Negocio Seleccionados

23.1. Mediante Resolución del Titular del Gobierno Regional o Local, según corresponda, se aprueba la relación de Planes de Negocio que reciben cofinanciamiento, de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE Implementada y en base a la relación de Planes de Negocio presentada por el Comité Evaluador.

23.2. La Resolución señalada en el numeral anterior específica, la relación de los Planes de Negocios seleccionados según el orden de prelación presentado por el Comité Evaluador, y detalla, al menos, el nombre del AEO, el nombre del Plan de Negocio, categoría, cadena productiva y monto de inversión de cada Plan de Negocio.

23.3. Las decisiones del Comité Evaluador, así como las aprobaciones que realice el Gobierno Regional o Local respecto a los Planes de Negocio son INIMPUGNABLES. por su carácter de petición de gracia.

23.4 La GDE en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados desde la selección de los Planes de Negocio presentado por el Comité Evaluador, publica la Resolución que aprueba la relación de Planes de Negocio que reciben cofinanciamiento en el portal institucional, y/o en otros medios de difusión que consideren necesarios, Asimismo, el Gobierno Regional o Local publicará en su portal institucional las fichas de los Planes de Negocio ganadores;



"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 092-2024-MPMN, de fecha 04 de abril de 2024, se aprobó la implementación del PROCOMPITE 2024 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0410-2024-A/MPMN, de fecha 11 de julio de 2024, Resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar, las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024 - MPMN, en atención al numeral 18.1 del Artículo 18 del Reglamento de la Ley 29337 "Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva", la misma que es parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio del PROCOMPITE 2024-MPMN, de fecha 03 de julio de 2024, se CONFORMA e INSTALA el comité evaluador de planes de negocio para el proceso concursable denominado PROCOMPITE 2024 - MPMN, el cual estará representada por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	LUZGARDA GOMEZ YUCRA	01301430
Secretario Técnico	LUIS ALBERTO COLANA ARI	04433602
Primer Miembro	BERNABE SOSA HUACO	04416469
Segundo Miembro	JORGE WALTER CASTRO ARIAS	04645945

Por lo que mediante Acta de Reconformación del Comité Evaluador de Planes de Negocio del PROCOMPITE 2024-MPMN, de fecha 02 de setiembre 2024 y Acta de Reconformación del Comité Evaluador de Planes de Negocio del PROCOMPITE 2024-MPMN, de fecha 21 de octubre 2024, referente al cambio de funcionarios Gerente de Desarrollo Económico Social y el Sub Gerente de la Oficina Multianual de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, la misma queda representada por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	RENZO MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS	04425761
Secretario Técnico	RENZO MARCOS HUAQUISTO BERNABE	00517530
Primer Miembro	BERNABE SOSA HUACO	04416469
Segundo Miembro	JORGE WALTER CASTRO ARIAS	04645945

Que, mediante Acta del Comité Evaluador N° 004-2024-CE-PROCOMPITE-MPMN, de fecha 02 de noviembre de 2024, los miembros integrantes del Comité Evaluador del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024 MPMN, se emite los resultados de los planes de negocio ganadores del proceso concursable de PROCOMPITE 2024-MPMN, acta que tiene en consideración como puntos de agenda: I. Revisión de los resultados obtenidos en la etapa de evaluación de los planes de negocio, II. Seleccionar los planes de negocio ganadores, considerando el orden de prelación hasta agotar los recursos aprobados. Así mismo del acta se extrae " ... 2. Los Planes de negocio admitidos se evaluaron, tomando en consideración los criterios de elegibilidad cualitativa, condiciones mínimas del AEO in situ, elegibilidad técnica y presentación pública del plan de negocio. En el resultado se muestra en la siguiente relación, la cual se encuentra en orden de puntuación ... ", en merito a ello se observa 28 planes de negocio corresponden a la Categoría A y 14 planes de negocio a la Categoría B.

Que, mediante Informe N° 823-2024-ZAPB-PROCOMPITE -GDES/GM/MPMN, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Coordinador de PROCOMPITE de la MPMN, indica que visto Acta del Comité Evaluador N°004-2024-CE-PROCOMPITE-MPMN y marco normativo de PROCOMPITE corresponde la Emisión de Resolución que aprueba la relación de los planes de negocio ganadores del proceso concursable PROCOMPITE 2024 – MPMN.

Que, con Informe N° 06324-2024-GDES/GM/MPMN, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico Social de la MPMN, solicita la emisión de Resolución de los Ganadores de los Planes de Negocio de los AEO del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024-MPMN.

Que, con Informe Legal N° 1640 -2024-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, que es Procedente que, Aprobar la Relación de Cuarenta y Dos (42) PLANES DE NEGOCIO GANADORES EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE – 2024 - MPMN, por un monto total de Cofinanciamiento de S/. 8'758,970.73 (ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta con 73/100 soles), para 28 planes de negocio corresponden a la Categoría A y 14 planes de negocio a la Categoría B, de acuerdo al Acta del Comité Evaluador N° 004-2024-CE-PROCOMPITE-MPMN, de fecha 02 de noviembre de 2024.



“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS”
“2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Relación de **Cuarenta y Dos (42) PLANES DE NEGOCIO GANADORES EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE – 2024 - MPMN**, por un monto total de Cofinanciamiento de S/. 8'758,970.73 (ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta con 73/100 soles), para 28 planes de negocio corresponden a la Categoría A y 14 planes de negocio a la Categoría B, de acuerdo al Acta del Comité Evaluador N° 004-2024-CE-PROCOMPITE-MPMN, de fecha 02 de noviembre de 2024, según relación adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el desarrollo de la fase de ejecución, dentro de los alcances de la Ley N° 29337 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE



ORDEN DE PREL.	AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CAT.	COFINANCIAMIENTO SOLICITADO	APORTE DE LA AEO
1	CONSORCIO SANTA MARIA DEL SUR S.R.L.	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE HUEVOS EN EL AEO CONSORCIO SANTA MARIA DEL SUR S.R.L., DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	AVICOLA	B	345,795.60	149,890.00
2	ASOCIACION GASTRONOMICO EL APETITO MOQUEGUANO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION EN LAS UNIDADES DE PRODUCCION DE LA AEO ASOCIACION GASTRONOMICO EL APETITO MOQUEGUANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	GASTRONOMIA	A	147,433.20	38,100.00
3	AVICOLAS DON COSME SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AVICOS S.R.L.	AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE HUEVOS DE GALLINAS DE POSTURA DE LA EMPRESA AVICOLA DON COSME SRL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	AVICOLA	B	349,971.50	150,000.00
	ASOCIACION DE AGRICULTORES REY DE LOS CIELOS SAN FELIPE CARUMAS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO DE CARNE EN EL AEO ASOCIACION DE AGRICULTORES REY DE LOS CIELOS SAN FELIPE CARUMAS, DEL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	VACUNO	B	347,440.00	150,800.00
	COMPANY C&F S.A.C.	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LOS PROCESOS DE FABRICACION DE ESTRUCTURAS DE LA AEO COMPANY CYF SAC DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	METALMECANICA	B	342,675.32	150,412.00
	ASOCIACION DE SOLDADORES ENFOCADOS EN LA CALIDAD Y EFICACIA - SOLCAEF	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE BIENES DE METALMECANICA EN EL AEO ASOCIACION DE SOLDADORES ENFOCADOS EN LA CALIDAD Y EFICACIA SOLCAEF, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	METALMECANICA	A	158,112.00	40,600.00
7	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AGRO INDUSTRIAL CERRO BLANCO CHEN CHEN	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO EN LA PRODUCCION DE CUYES, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA Y AGRO INDUSTRIAL CERRO BLANCO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	CUY	A	159,454.00	44,840.00
8	BIMYG S.A.C.	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA DE LA EMPRESA BIMYG S.A.C., DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	VACUNO	A	154,480.36	91,108.75
9	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y POBLADORES CRIADORES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DEL ANEXO DE CHILOTA - CHAMATA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRA DE ALPACA EN EL AEO ASOC. DE PROPIETARIOS Y POBLADORES CRIADORES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DEL ANEXO DE CHILOTA CHAMATA, DEL DISTRITO DE CARUMAS, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	CAMELIDOS SUDAMERICANOS	A	140,870.20	35,480.00
10	INVERSIONES JHOVIL CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AUTOMOTRICES DE LA EMPRESA INVERSIONES JHOVIL CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	AUTOMOTRIZ	B	349,981.00	150,000.00
11	PALTAY GRANDE ORGANIZACION DE PRODUCTORES AGRARIOS DE JUAGUAY GRANDE - PALTAY GRANDE	MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DE PALTAY VARIEDAD FUERTE EN EL AEO PALTAY GRANDE ORGANIZACION DE PRODUCTORES AGRARIOS DE JUAGUAY GRANDE PALTAY GRANDE DEL DISTRITO DE TORATA PROVINCIA MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA	PALTO	A	159,952.64	40,280.00
12	ASOCIACION DE PRODUCTORES FLOR DE DRAGON - AMPHORA	MEJORAMIENTO DEL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PITAHAYA ORGANICO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES FLOR DE DRAGON AMPHORA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PITAHAYA	A	157,848.00	39,600.00
13	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN LA GASTRONOMIA Y CRIANZA DE PORCINOS - CARUMAS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS EN EL AEO ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN LA GASTRONOMIA Y CRIANZA DE PORCINOS CARUMAS, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PORCINO	A	145,913.00	37,650.00
14	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTO MI HUERTO - YOJO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTAY VAR. FUERTE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTO MI HUERTO YOJO, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PALTO	B	239,532.00	129,866.00
15	ASOCIACION DE APICULTORES SIJUAYA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MIEL EN LA ASOCIACION DE APICULTORES SIJUAYA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA	APICULTURA	A	159,401.60	43,964.00
16	ASOCIACION DE CRIADORES DE PORCINOS DE CHEN CHEN	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CRIANZA EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE PORCINOS DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	PORCINO	A	158,291.60	40,450.00
17	ASOCIACION DE CRIANZA AVICOLA NUTRISOL - MOQUEGUA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE HUEVOS EN EL AEO ASOCIACION DE CRIANZA AVICOLA NUTRISOL MOQUEGUA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	AVICOLA	A	159,960.80	40,760.00
18	R Y R SANTA FE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R Y R SANTA FE S.R.L.	MEJORAMIENTO DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN EL AEO R Y R SANTA FE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	AUTOMOTRIZ	B	348,238.80	149,865.00
19	ASOCIACION DE PRODUCTORES SUMA UMA JALSO DE MUJLAQUE APSUJIM	AMPLIACION DE LA CRIANZA DE CAPRINO DE CARNE Y LECHE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES SUMA UMA JALSO DE MUJLAQUE EN EL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	CAPRINA	A	159,835.40	40,108.00
20	ASOCIACION PANADERIA PASTELERIA DULCES CREACIONES MOQUEGUA	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS EN LAS UNIDADES DE PRODUCCION DE LA AEO ASOCIACION PANADERIA PASTELERIA DULCES CREACIONES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PANIFICACION	A	159,790.62	42,410.69
21	PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CULTIVO ANDINOS PARA MAIZ Y OTROS SOMOA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA EN EL AEO ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CULTIVO ANDINOS PARA MAIZ Y OTROS SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PAPA	A	159,170.96	40,040.00
22	ASOCIACION AGROPECUARIA DE CRIADORES DE CUYES CARUMAS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE CRIADORES DE CUYES CARUMAS, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	CUY	A	158,044.00	39,725.00



23	ASOCIACION AGROPECUARIA LA VOZ DE LA ESPERANZA MOQUEGUA	MEJORAMIENTO DE LOS VOLUMENES DE PRODUCCION DEL CULTIVO DE PITAHAYA CON HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA ASOCIACION AGROPECUARIA LA VOZ DE LA ESPERANZA MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PITAHAYA	A	153,477.60	65,330.00
24	ASOCIACION AGRICULTORA SOSTENIBLE MOQUEGUA - AGRISOS MOQUEGUA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PITAHAYA EN LA ASOCIACION AGRICULTORA SOSTENIBLE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PITAHAYA	A	138,436.00	36,200.00
25	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHEN CHEN	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PORCINO	A	159,569.83	40,000.00
26	ASOCIACION AGRICOLA EL PROGRESO	MEJORAMIENTO DEL MANEJO AGRONOMICO DEL CULTIVO DE LA PITAHAYA CON IMPLEMENTACION DE EQUIPOS, INSUMOS E INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION DE LA ASOCIACION AGRICOLA EL PROGRESO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PITAHAYA	B	159,795.08	77,990.00
27	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES DE CAMELIDOS NUEVA HUACHUNTA	MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE DE ALPACA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES DE CAMELIDOS NUEVA HUACHUNTA, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	CAMELIDOS SUDAMERICANOS	A	151,826.40	37,956.79
28	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRO INDUSTRIAL VALLE YARAGUA	MEJORAMIENTO DE LA ALIMENTACION DE VACUNOS DE ENGORDE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRO INDUSTRIAL VALLE YARAGUA, DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	VACUNO	A	159,581.00	40,088.00
29	ASOCIACION AGROPECUARIA TRES PEÑAS	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ENGORDE DE GANADO VACUNO EN LA ASC. AGROPECUARIA TRES PEÑAS, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	VACUNO	A	156,922.20	48,000.00
30	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MANOS DE ORO MOQUEGUA	MEJORAMIENTO DE LA LINEA GENETICA DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MANOS DE ORO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA.	PORCINO	A	142,560.00	47,500.00
31	ASOCIACION Y COMERCIALIZACION TUNAS MARCA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION Y COMERCIALIZACION TUNAS MARCA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA	PALTO	A	155,743.60	44,692.00
32	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICO LOS PIONEROS DE SAN CRISTOBAL - APAP.S.C	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TUNA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICO LOS PIONEROS DE SAN CRISTOBAL APAP.S.C, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL CALACOA, PROVINCIA MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA	FRUTALES	B	315,859.20	142,772.00
33	DAMASCO EXPORT S.R.L.	MEJORAMIENTO DE LA RENTABILIDAD DEL DAMASCO EN EL AEO DAMASCO EXPORT S.R.L. DEL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	FRUTALES	B	349,639.48	150,000.00
34	ASOCIACION DE AVICULTORES SAN FELIPE DE CARUMAS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE AVES DE POSTURA DE LA ASOCIACION DE AVICULTORES SAN FELIPE DE CARUMAS, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	AVICOLA	A	146,873.60	37,520.00
35	ASOCIACION DE PORCICULTORES DE SAN BERNARDO DE CARUMAS	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS EN LA ASOCIACION DE PORCICULTORES DE SAN BERNARDO DE CARUMAS, DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PORCINO	A	150,916.00	39,860.00
36	ASOCIACION AGROPECUARIO TRAPICHE	CREACION DE 5 HAS DE CULTIVO DE PALTA FUERTE CON INNOVACION EN INSTALACIONES CON CONTENEDORES Y CAMPO DEFINITIVO, PARA LA ASOCIACION AGROPECUARIO TRAPICHE, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PALTO	A	157,832.00	40,050.00
37	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TUMILACA - AEAGRO TUMILACA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL AEO ASOCIACION DE EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TUMILACA, DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	HORTALIZAS	B	287,839.20	125,070.00
38	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN MARCOS DE TORATA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE OVINOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN MARCOS DE TORATA, DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	OVINO	B	348,555.04	150,096.00
39	ASOCIACION SAN ISIDRO LABRADOR KM 25.30	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION DE 6 HECTAREAS DE CULTIVO DE PITAHAYA DE LA ASOCIACION SAN ISIDRO LABRADOR KM 25.30, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	PITAHAYA	A	158,478.00	56,610.00
40	ALBERT GRUP PERU SERVICIOS MULTIPLES S.R.L. ALBERT GRUP PERU S.R.L.	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL ALOJAMIENTO ALBERT GRUP PERU EN EL CENTRO POBLADO DE TITIRE, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA.	TURISMO Y HOTELERIA	B	306,231.78	131,956.81
41	ASOCIACION DE CRIADORES DE CUY LOS EMPRENDEDORES DEL VALLE DE MOQUEGUA	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE CUY LOS EMPRENDEDORES DEL VALLE DE MOQUEGUA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	CUY	A	157,496.32	39,500.00
42	MULTISERVICIOS YARELD S.A.C.	CREACION DE MODULO AVICOLA PARA PRODUCCION DE CARNE EN EL AEO MULTISERVICIOS YARELD S.A.C. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	AVICOLA	B	339,145.80	147,000.00



14 NOV. 2024

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



GPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE